147

Nombre del Contratista: **CENTRO DE COMUNICACIONES SAS** NIT. 800.227.275-6 R.L. **ADRIANA RAMÍREZ AGUIAR** C.C No. 55.113.665	**VALOR INICIAL:** $36.225.000,oo **ADICIONAL No.1:** $0,oo **VALOR TOTAL:** $36.225.000,oo
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.000820 del 03/02/2025 **Registro Presupuestal No:** 2025.CEN.01.003608 del 28/02/2025 **Forma de Pago**: El Municipio cancelara el valor del servicio en mensualidades vencidas de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3,450,000,00) MCTE o fracción de mes proporcional a los días efectivamente prestados, previa presentación de la factura o documento equivalente e informe de ejecución junto con los soportes correspondientes dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución por parte de EL CONTRATISTA e informe del Supervisor y apoyo de la supervisión del Contrato en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. El pago final estará sujeto a la suscripción del informe final del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista, Acta de Terminación y Acta de Liquidación suscritas por el CONTRATISTA, el supervisor y el apoyo a la supervisión o quien se delegue para el efecto. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO. **Nota 1:** Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **Nota 2:** EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. **Nota 3:** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 30 de Julio de 2025

148

Nota 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

Nota 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos" a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

Nota 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

Nota 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura/ Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

OBJETO: SERVICIO DE FRECUENCIAS VHF, REPETIDORES Y SEGUIMINETO DIGITAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LOS RADIOS TELEFONOS PORTATILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 04/03/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 04/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2025
Registro Banco de Proyectos: 2024410010075 del 15/09/2024

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del 01 al 30 de Julio de 2025, el contratista CENTRO DE COMUNICACIONES SAS desarrolló las actividades que se derivan de la Carta de Aceptación de Oferta N. 0483 del 2025 del cual soy supervisora y me permito presentar el siguiente informe:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES
1. Proveer el servicio de un par de frecuencias en banda VHF y repetidoras para el funcionamiento y comunicación de los radioteléfonos portátiles de los funcionarios de la Secretaria de Movilidad del municipio de Neiva, las veinticuatro (24) horas al día los siete (7) días de la semana; radiofrecuencia que deberá ser exclusiva para dicha secretaria.	El contratista durante este periodo comprendido del 01 al 30 de julio de 2025 dispuso durante las 24 horas del día el funcionamiento de un par de frecuencias para la red de radiocomunicaciones en banda VHF, para la operación de las comunicaciones de la secretaria de Movilidad del Municipio de Nieva; brindando el servicio de manera estable y sin novedad durante el periodo informado.
2. Garantizar la cobertura del servicio para un mínimo ciento treinta (130) radioteléfonos portátiles y un radio base ubicado en la central de comunicaciones de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Neiva, con cobertura en la ciudad de Neiva, zona urbana y rural, con la capacidad además de enlazar equipos particulares como radioteléfonos de ambulancias, clínicas y grúas que presten apoyo en las diferentes	El contratista garantizo la cobertura de la señal de radio para los ciento treinta (130) radios de la Secretaria de Movilidad del Municipio de Neiva, brindando alcance de señal a la ciudad de Neiva, zona urbana y rural, enlazando equipos particulares como radioteléfonos de ambulancias, clínicas y grúas que prestan apoyo en las diferentes

149

actividades operativas que desarrollen los agentes de tránsito, dicho servicio debe ser prestado bajo absoluta responsabilidad del contratista. En caso de requerir ampliar la red de radioteléfonos incluidos en la frecuencia, se mantendrá incólume el valor de la mensualidad a pagar por concepto de servicio de radiofrecuencia.	actividades operativas que desarrollan los agentes de tránsito de la ciudad de Neiva.
3. Prestar el soporte técnico inmediato frente a cualquier falla que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado. Cuando el soporte telefónico y por internet no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados, el contratista debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones de la entidad de manera ágil y eficiente, cuyos gastos correrán a cuenta del contratista.	Durante el periodo comprendido desde el día 01 al 30 de Julio de 2025, el contratista cumplió con el soporte técnico requerido garantizando el funcionamiento de la red durante el periodo de ejecución. En este periodo, no se presentaron novedades ni afectaciones en el funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones, por lo anterior se registró una operatividad de la red al 100%.
4. Instalar a título de alquiler todos los equipos y demás requeridos para la adecuación y puesta en marcha del servicio	El contratista cumplió con la puesta en funcionamiento de la red de radiocomunicaciones y no fue necesario la instalación de equipos adicionales para la puesta en marcha de la red.
5. Cumplir con todas las obligaciones específicas determinadas para la prestación de la radiofrecuencia conforme a la normatividad vigente y los lineamientos	Durante el periodo informado, el contratista dio cumplimiento a todas las obligaciones contractuales asociadas a la prestación del servicio de radiocomunicaciones.
6. Mantener vigentes las autorizaciones y / o permisos requeridos para prestar el servicio objeto del presente contrato y cumplir los requisitos mínimos exigibles para ello conforme la normatividad vigente y los lineamientos expedidos por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones Mintic.	El contratista tiene vigente los permisos para el uso del espectro radioeléctricos ante la entidad competente "Ministerio de tecnologías y las Comunicaciones" y presento las respectivas resoluciones como soporte de esta obligación.
7. Disponer del personal capacitado, infraestructura, equipos y demás elementos necesarios para garantizar el servicio oportuno de calidad.	El contratista durante el periodo reportado, dispuso del personal técnico, infraestructura y demás elementos necesarios para el sostenimiento de la red de radiocomunicaciones, adicional dispuso del personal de la Mesa de ayuda para la atención de los PQRSI, los cuales quedan registrados en la plataforma para su seguimiento y trazabilidad. Durante el periodo informado no presentaron novedades de fallo de la red, ni solicitudes adicionales. Sistema funcional 100%
8. Disponer ante la caída de servicio, tiempos de respuesta máximos de una hora.	En el periodo comprendido entre los días del 01 al 30 de Julio del 2025, El contratista no registró caídas del sistema, estuvo todo el periodo operativo.
9. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios que garanticen la funcionalidad del sistema.	El contratista en el periodo comprendido entre los días del días del 01 al 30 de Julio del 2025, dispuso del personal técnico necesario para garantizar el funcionamiento de la red y para la atención de mantenimientos preventivos, durante el periodo no se presentaron correctivos.

150

10 Atender los requerimientos, instrucciones y / o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y / o apoyo a la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, especificaciones y condiciones del servicio	El contratista acató todas las instrucciones que, desde la supervisión, se le impartieron con el ánimo de hacer buena sinergia y lograr una muy buena ejecución del contrato.
11 Hacer entrega de un informe mensual de actividades, el cual debe ir acompañado de evidencias documentales y / o fotográficas y/ o fílmicas y demás soportes correspondientes, que deberán cargar por medio de la plataforma Secop II.	El contratista hizo entrega del Quinto informe correspondiente al periodo informado del 1 al 30 de Julio del 2025, junto con los soportes respectivos.
12. No causar daños a personas y bienes de terceros o del municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y / o personal a cargo.	El contratista a la fecha de presentación del informe mantiene indemne y libre de reclamo o acción legal al Municipio de Neiva en la ejecución del contrato
13. Dotar al personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios, para el adecuado desempeño de las actividades.	El contratista garantizo la asignación de elementos de protección personal y de bioseguridad para sus funcionarios y desarrollo todas sus actividades de forma segura minimizando los riesgos para el personal.
14. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo informado no se presentaron anomalías ni dificultades que afectaran la prestación del servicio.
15. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato, así como del personal que vincule a la ejecución contractual.	El contratista realizo los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral del mes Julio de 2025 y la misma es cargada a la plataforma de SECOP II.
16. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista presto los servicios contratados de manera eficaz y atendió los requerimientos dados por el supervisor.
17. De conformidad con lo establecido en la Resolución N. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la Dian, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviera obligado conforme a la reglamentación vigente.	De acuerdo con lo establecido en la Resolución N°000042 de 2020 y 000094 de 2020 el contratista da cumplimiento con la facturación electrónica.
18. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstas por el decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El contratista garantizo los mecanismos de cobertura de los riesgos pactados en el contrato y durante el periodo informado, los mismos se encuentran amparados.
19. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será de propiedad del Municipio.	El contratista se encuentra comprometido en guardar reserva de la información que con ocasión del desarrollo del objeto contractual le sea suministrada por el Municipio.
20. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	De acuerdo a la obligación al contratista no se le designaron obligaciones análogas en común al objeto contractual.
ACTAS	

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06 Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	1	04 de Marzo de 2025
Primer Informe de Supervisión	2	07 de Abril del 2025
Segundo Informe de supervisión	3	07 de Mayo del 2025
Tercer Informe de supervisión	4	09 de Junio de 2025
Cuarto Informe de Supervisión	5	14 de Julio de 2025
Quinto informe de Supervisión	6	06 AGO 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a lo estipulado en la Carta de Aceptación de Oferta N. 0483 del 2025: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Julio del 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso N. 2025.CEN.01.004226	14-04-2025	$3.105.000	$ 3.105.000	$33.120.000
Comprobante de Egreso N.2025.CEN.01.006474	16-5-2025	$3.450.000	$6.555.000	$29.670.000
Comprobante de Egreso N.2025.CEN.01.008328.	26-06-2025	$3.450.000	$10.005.000	$26.220.000
Comprobante de Egreso N. N.2025.CEN.01.0010071	30-07-2025	$3.450.000	$13.455.000	$22.770.000
Comprobante de Egreso N.	Por Pagar	$3.450.000	$16.905.000	$19.320.00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$36.225.000	$0	$36.225.000	$16.905.000	$19.320.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✔ En cumplimiento a lo estipulado en la Carta de Aceptación de Oferta N. 0483 del 2025, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista No. 11-44-101249808.

152

- ✔ Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal No. 25010410003925

- ✔ Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de Julio del 2025 con planilla N.7980626916 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio 2025	$1.842.600
PENSIÓN	Julio 2025	$7.449.300
RIESGOS PROFESIONALES	Julio 2025	$1.700.800
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	Julio 2025	$1.842.600
	TOTAL	**$12.835.300**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora y el apoyo a la supervisión de la Carta de Aceptación de Oferta N. 0483 del 2025, certifican que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio del 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025-CEN.01.000820 FECHA :03-02-2025	2025.CEN.01.003608 FECHA: 28-02-2024	2900.1.2.3.2.25	$3.450.000
Valor a Pagar.			$3.450.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Quinto pago (05/11) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 06 AGO 2025

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria Movilidad
Supervisora

JHON FREDY ARCINIEGAS JARAMILLO
Comandante de transito
Apoyo a la Supervisión